

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

6516

Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública para declarar desierto el proceso selectivo de promoción interna para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de Técnico –a de Administración General (TAG), por el sistema de concurso oposición, de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2022 del Consell de Mallorca y de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2023 del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales

Hechos

1. Mediante la Resolución de 8 de enero de 2025 del consejero de Hacienda y Función Pública del Consell de Mallorca para aprobar las bases generales que tienen que regir los procesos selectivos de promoción interna para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de Administración General, por el sistema de concurso oposición, de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2022 del Consell de Mallorca y de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2023 del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS) y se aprueban las bases específicas y las convocatorias respectivas (BOIB nº. 6, de 11 de enero de 2025; BOIB nº. 12, de 25 de enero de 2025).

2. El plazo para la presentación de solicitudes es de veinte días naturales, a contar a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de la convocatoria correspondiente en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

El anuncio de la convocatoria se publicó en el BOE nº. 41, de 17 de febrero de 2025 y el plazo para la presentación de solicitudes finalizó el día 10 de marzo de 2025.

3. Dentro del plazo establecido no se ha presentado ninguna instancia al procedimiento.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

2. El artículo 28.1.e) de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de Consejos Insulares.

3. El Acuerdo del Consejo Ejecutivo de día 28 de septiembre de 2022 (BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022), de delegación de competencias al consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública.

4. La Resolución de 8 de enero de 2025 del consejero de Hacienda y Función Pública del Consell de Mallorca para aprobar las bases generales que tienen que regir los procesos selectivos de promoción interna para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de Administración General, por el sistema de concurso oposición, de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2022 del Consell de Mallorca y de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2023 del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS) y se aprueban las bases específicas y las convocatorias respectivas (BOIB nº. 6, de 11 de enero de 2025; BOIB nº. 12, de 25 de enero de 2025).

Por todo lo que se ha expuesto, dicto la siguiente

Resolución

1. Declarar desierto el proceso selectivo de promoción interna para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de Técnico–a de Administración General (TAG), por el sistema de concurso oposición, de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2022 del Consell de Mallorca y de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2023 del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, de acuerdo con la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de 8 de enero de 2025 (BOIB nº. 6, de 11 de enero de 2025; BOIB nº. 12, de 25 de enero de 2025).

2. Esta resolución se publicará a los efectos oportunos en el BOIB y al tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Consell de Mallorca.

3. Contra esta resolución, que es un acto de trámite, no cabe ningún recurso administrativo, aunque la persona interesada puede alegar su oposición.





No obstante, si se considera que concurre alguna de las circunstancias señaladas al artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se puede interponer recurso de alzada ante la Presidencia del Consell de Mallorca, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de esta publicación.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (9 de junio de 2025)

El consejero ejecutivo del Departamento de Hacienda y Función Pública

(por delegación del Consejo Ejecutivo, según acuerdo de día 28 de septiembre de 2022,

BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022)

Rafael Ángel Bosch Sans

